

# Economía

## CRECEN LAS VENTAS DE BANANO

Colombia es, después de Ecuador, Costa Rica y Guatemala, el cuarto exportador de banano del mundo. En 2018 vendió 101,4 millones de cajas, por 868,7 millones de dólares, según Augura.

↑ SUBE    □ PERMANECE ESTABLE    ↓ BAJA

DIVISAS				ÍNDICES ECONÓMICOS				
<b>DÓLAR</b>	<b>EURO</b>	<b>MONEDAS BOLIVAR</b>	<b>CAFÉ (N. Y.)</b>	<b>PETRÓLEO (Brent)</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>INTERÉS (E.A)</b>	<b>UVR</b>	<b>USURA</b>
\$ 3.143,36 TRM	\$ 3.517,11	\$ 0,94	US\$ 0,92 LIBRA	US\$ 69,37 BARRIL	1.579,51 COLCAP	4,59 % DTF	\$ 264,0876 HOY	28,98 % CONSUMO
AYER: \$ 3.146,81 (C) \$ 2.880 (V) \$ 2.940	AYER: \$ 3.530,41 EN DÓLARES: 1,1189	PESO MÉX. \$ 163,45 REAL BRASIL \$ 812,59	AYER: US\$ 0,92	AYER: US\$ 69,01 CRUDO WTI US\$ 62,58	AYER: 1.581,90	IBR (3 MESES) 4,14%	MAÑANA: \$ 264,1360	MICROCRÉT. 55,34 %

## Retención en la fuente: tiempo de aprovechar las deducciones

Los plazos para presentar papeles que ayuden a obtener rebajas en la base gravable (sobre la que le harán los descuentos mensuales) van hasta el 15 de abril, pero es tiempo de empezar a alistarlos.

Llegó el momento de alistar los papeles para aprovechar las deducciones vigentes en materia de retención en la fuente para trabajadores, pues hasta el 15 de abril hay plazo para entregar la documentación a los empleadores.

Si bien muchos colombianos que alcanzan a entrar en el rango de aquellos a los que les hacen retención en la fuente se están preguntando si la ley de financiamiento hizo cambios en este impuesto, que constituye un anticipo mensualizado del impuesto de renta, las deducciones para bajar el monto de la retención en la fuente, en general, siguen siendo las mismas, pero no de haber ciertas variaciones.

Lo primero que debe saber es si su ingreso mensual por rentas de trabajo ya entró en los montos que establece la nueva tabla, porque allí sí hubo una variación introducida por la mencionada ley, según explica el contador Jeisson Ramírez, de la firma Touché Asesores.

"Si bien no es una diferencia muy amplia, el ingreso depurado arranca a tener retención si supera las 87 UVT (cada UVT en 2019 son 34.270 pesos), mientras que antes de la Ley 1943 era de 95 UVT".

Esto implica que la base gravable, es decir, la cifra que queda después de quitar lo básico que está exento de su renta de trabajo, sería de 2'981.490 pesos. Al sumar el 9 por ciento correspondiente al pago de salud y pensiones, más un punto de solidaridad, según le corresponde al empleado, los salarios que reúnen las condiciones para recibir retención en la fuente quedarían ahora en 4'368.484 pesos.

Hay que recordar también que desde el 2017 rige la norma según la cual, entre todas las deducciones y las rentas exentas, el tope no puede pasar del 40 por ciento del valor de los ingresos netos.

Entre las deducciones y exenciones para las personas naturales están el pago de la medicina prepagada, el porcentaje por deducir por un dependiente a cargo, los intereses pagados por crédito de vivienda, el ahorro en fondos de pensiones privados o las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC). Estos dos últimos generaron confusión, pues en el original de la ley de financiamiento se intentó establecerlos como

rentas no exentas (quedaban gravadas), lo que posteriormente se aclaró en el proyecto de ley del Plan de Desarrollo.

Para usar las deducciones debe tener en cuenta que si utiliza el 10 por ciento por reportar un dependiente, más el 25 por ciento de la renta exenta, solo le quedaría un 5 por ciento para completar el tope máximo permitido, es decir, puede usar el pago en medicina prepagada.

Para reportar un dependiente deberá solicitar un formato que, por lo general, entregan las empresas. Si no es así, podrá redactarlo y anexarlo a la documentación exigida para aspirar a las deducciones.

Un dependiente válido puede

ser un hijo hasta los 18 años o hasta los 23 si el padre o la madre le financian la educación. Los padres y hermanos son aceptados como dependientes cuando no tienen ingresos por más de un año o están en condición de discapacidad. En cada caso hay un límite para hacer uso de la deducción. Por ejemplo, por el hijo menor de 18 años, la rebaja mensual no podrá sobrepasar el 10 por ciento del total de los ingresos brutos del trabajador, hasta un máximo de 32 UVT mensuales (1'096.640 pesos).

Otra de las rebajas con las que puede contar a la hora de la retención en la fuente es la de los intereses por la deuda hipotecaria.

En este caso también hay un límite: no puede exceder las 100 UVT (3'427.000 pesos) mensuales. Para demostrar el pago mensual de intereses tendrá que solicitar ante la entidad con la cual tiene el crédito una certificación puntual que soporte el valor pagado por intereses de deuda.

Los colombianos que hacen uso de medicina prepagada o planes complementarios de salud también podrán usar este pago para deducir del monto que les retendrán cada mes. Según la norma, no podrá deducir más de 16 UVT, es decir, 548.320 pesos. También para este caso, solo le aceptarán un papel expedido por la EPS que le presta el servicio complementario.

Juan Oswaldo Manrique, del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, señala que "aprovechar las deducciones permite lograr un ahorro promedio de entre 50 y 80 por ciento de los impuestos que tendría que pagar". Claro está, los casos son individuales, pero, inclusi-

## ¿Qué tanto aportan los empleados vía retribuyente?

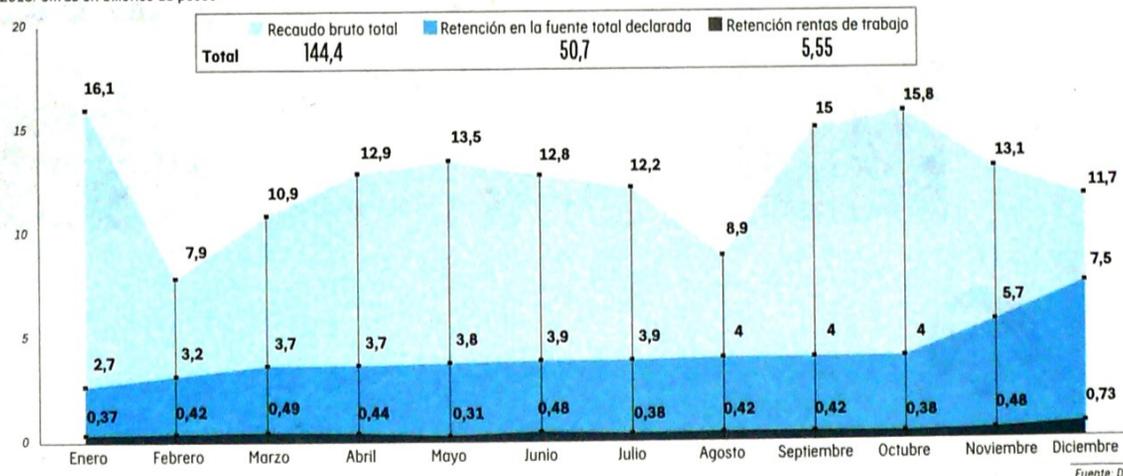
Los recursos que entran a la Dian, como administradora de los impuestos en Colombia, provienen de distintos tributos, pero en los últimos meses, la retención en la fuente es uno de los más rendidores. Hay que aclarar que la bolsa pública recibe retención en la fuente por IVA, renta y timbre, y los recursos los descuentan por derecha los agentes retenedores. En el caso de los trabajadores, "la retención se hace con base en salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, en compensaciones por servicios personales", expresa la Dian. Así las cosas, si en el 2018 el recaudo bruto total fue de 144,4 billones de pesos, la retención en la fuente declarada fue de 50,7 billones y la que tiene solo que ver con las rentas de trabajo fue de 5,5 billones. Es decir, los trabajadores aportan el 10,8 por ciento de todo el recaudo por retención en la fuente.

ve, si bien desde que se desmontó el sistema imán-imás son más reducidas las deducciones, la ciudadana que aprovecha las deducciones podría verlo reflejado en el momento de pagar su impuesto de renta, el cual, en ocasiones, puede llegar a ser de cero o con saldo a favor", agrega Manrique.

Recuerde que de no aportar la documentación, le cobrarían la tarifa plena.

## LA RETENCIÓN EN LA FUENTE QUE PAGAN LOS ASALARIADOS ES EL 10,8 % DEL RECAUDO POR ESE IMPUESTO

2018. Cifras en billones de pesos



## La estrategia con la que se evitó el colapso del MIO

NICOLÁS OREJUELA, PRESIDENTE DE METRO CALI, SEÑALA QUE AL RENEGOCIAR LOS CONTRATOS CON LOS CONCESIONARIOS, EVITARON MILLONARIOS LOS JURÍDICOS, FIJAR UN PLAN DE RENOVACIÓN DE LAS FLOTAS DE BUSES Y RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA BANCA Y LOS USUARIOS EN EL SISTEMA.

Tras superar una nueva crisis, la cuarta en su primera década de operaciones, el sistema de transporte Masivo Integrado de Occidente (MIO) inició una nueva era en la que sus directivas proyectan llevar la empresa a operar al nivel por ciento de la capacidad prometida cuando empezó, para lo cual tienen en marcha un ambicioso plan de fortalecimiento y sostenibilidad.

"En los últimos dos años trabajamos en sacar adelante un plan de salvamento que evitara el colapso del sistema y logramos diseñar además un plan de sostenibilidad que tiene como propósito hacer efectiva esa promesa de valor que nunca se les ha cumplido a los

usuarios: prestarles un muy buen servicio", advirtió Nicolás Orejuela Botero, presidente de Metro Cali.

"Modificamos los contratos con los concesionarios, logramos el aval de los órganos de control y el acompañamiento del Gobierno Nacional; diseñamos un proyecto de sostenibilidad, recuperamos la confianza del sector privado y sacamos adelante el proyecto de estructuración con la banca que es clave para renovar la flota de buses", detalló.

Advirtió que una vez despedido ese panorama viene la puesta en marcha de una nueva flota de buses que incluye 26 eléctricos, los primeros de

100 buses eléctricos

PONDRÁ A RODAR ESTE AÑO POR LAS CALLES DE CALI EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MIO.

un sistema de transporte masivo en el país, lo cual está acompañado de más frecuencias en las rutas y cumplimiento en su horario; más puntos de recargas de tarjetas, así como la ampliación del sistema de seguridad para recuperar la confianza de los usuarios del MIO.

Cuando el MIO empezó a rodar por las calles de Cali (marzo de 2009), el compromiso de los concesionarios era lograr una cuota de 911 buses; sin embargo, solo se llegó a una de 680 buses día.

Según Orejuela Botero, a finales de marzo el sistema ya contaba con cerca de 800 buses en circulación, y para finales del presente año dicha flo-

ta alcanzará 1.100 vehículos, 26 de estos eléctricos. Una flota adicional de 100 de estos buses estará lista a finales del 2019.

No obstante, Cali necesita ahora 1.300 buses para atender la demanda de pasajeros, para lo cual algunos operadores han recibido inyección de capital a fin de aumentar sus flotas de buses.

"Estamos empeñados en darles más facilidades a nuestros usuarios para hacer uso del sistema; por eso, a finales de 2019 tendremos 137 nuevos puntos de recarga de tarjetas para llegar a 531. De ese plan harán parte 56 máquinas de recarga multifuncionales que recibirán monedas", precisó el directivo.